

Datos Generales

Gaceta N°:	29215-A
Fecha de la Gaceta:	09/02/2021
Norma:	FALLO
Número de Norma:	S/N
Fecha de la Norma:	28/10/2020
Autoridad:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PUBLICACION

Título:	POR EL CUAL SE DECLARA QUE SON INCONSTITUCIONALES EL ARTÍCULO 77 Y LA FRASE "JUBILACIÓN, PENSIÓN POR VEJEZ" DEL ARTÍCULO 140, NUMERAL 3, DEL DECRETO EJECUTIVO 138 DE 4 DE MAYO DE 2015.
Comentario:	Mediante la presente sentencia se declara que son inconstitucionales el artículo 77 y la frase "jubilación, pensión por vejez" del artículo 140, numeral 3, del Decreto Ejecutivo 138 de 4 de mayo de 2015.

Temas Relacionados

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD
INCONSTITUCIONALIDAD
JUBILACION
PENSION DE VEJEZ

Referencias

FALLO S/N						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO S/N						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	138	04/05/2015	27777-B	11/05/2015	DECLARA PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL	La presente sentencia declara inconstitucional el artículo 77 y la frase "jubilación, pensión por vejez" del artículo 140, numeral 3, del Decreto Ejecutivo 138 de 4 de mayo de 2015.

Jurisprudencia Constitucional
